

Distrito Escolar
Independiente
San Augustine

2014-15

Manual del Estudiante

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SAN AUGUSTINE ISD

Administration Central

1002 Barrett Street, San Augustine, TX 75972

Número Principal		(936) 275-2306	
Número de FAX		(936) 275-9776	
FAX de Servicios Especiales		(936) 275-9587	
Superintendente Interino	Virginia Liepman	(936) 275-2306	
Jefe de Finanzas (CFO)	Patti McLerran	(936) 275-2306	x822
Cuentas por Pagar	Sharon Pollard	(936) 275-2306	x823
Director de Curriculum y Programas Federales	Crissy Haynie	(936) 275-2306	x815
Directora de Servicios Alimentarios	Mary Johnson	(936) 275-9603	x216
Director de Mantenimiento	Alan Eberlan	(936) 275-6467	
Director de Educación Especial	Sheila Horrocks	(936) 275-2306	x819
Director de Tecnología	Tom Schmieder	(936) 275-2306	x110
Administrador de la Red	Ryan Ham	(936) 275-2306	x109
Director de Transportación	Sarah McCauley	(936) 275-9175	
Bibliotecaria del Distrito	Jena Boyette	(936) 275-9603	x215
Enfermera del District	Laura Smith, R.N.	(936) 275-3424	x413

Escuela Primaria

101 Milam Street, San Augustine, TX 75972

Oficina Principal		(936) 275-3424	
Fax		(936) 275-9719	
Directora	Linda Jacobs	(936) 275-3242	x410
Asistente de la Directora	Anna Sharp	(936) 275-3242	x411
Consejera		(936) 275-3242	x444

Escuela Preparatoria

702 North Clark Drive, San Augustine, TX 75972

Oficina Principal		(936) 275-9603	
Fax		(936) 275-9829	
Fax de Biblioteca		(936) 275-9726	
Fax de Cafetería		(936) 275-0481	
FAX de la Consejera / Registro		(936) 275-3430	
Principal	Tim Little	(936) 275-9603	x210
Assistant Principal	Leasa Dunn	(936) 275-9603	x213
Counselor	Sharon Cartwright	(936) 275-9603	x212
Athletic Director	Donald Hubbard	(936) 275-2669	
Band Director	Craig Haynie	(936) 275-9603	x233

Horario de la Campana/Timbre de Primaria

Timbre de la Mañana	7:45 AM
Timbre de llegada Tarde	7:55 AM
Timbre de Salida	3:20 PM

Horario de la Campana/Timbre de la Escuela Secundaria y Preparatoria

6th Grado

Aula	8:00 AM	8:20 AM
1 st Período	8:20 AM	9:40 AM
2 nd Período	9:44 AM	10:58 AM
Comida/Almuerzo/Lunch	10:58 AM	11:28 AM
3 rd Período	11:38 AM	12:16 PM
4 th Período	12:58 PM	1:46 PM
5 th Período	1:50 PM	2:38 PM
6 th Período	2:42 PM	3:30 PM

7th – 8th Grades

Tutoría de las Mañanas	7:30 AM	7:55 AM
1 st Período	8:00 AM	8:48 AM
2 nd Período	8:52 AM	9:40 AM
3 rd Período	9:44 AM	10:40 AM
4 th Período	10:44 AM	11:34 AM
Comida/Almuerzo/Lunch	11:34 AM	12:01 PM
5 th Período	12:05 PM	12:54 PM
6 th Período	12:58 PM	1:46 PM
7 th Período	1:50 PM	2:38 PM
8 th Período	2:42 PM	3:30 PM

9th – 12th Grados

Tutoría de las Mañanas	7:30 AM	7:55 AM
1 st Período	8:00 AM	8:48 AM
2 nd Período	8:52 AM	9:40 AM
3 rd Período	9:44 AM	10:40 AM
4 th Período	10:44 AM	11:34 AM
5 th Período	11:38 AM	12:27 PM
Comida/Almuerzo/Lunch	12:27 PM	12:54 PM
6 th Período	12:58 PM	1:46 PM
7 th Período	1:50 PM	2:38 PM
8 th Período	2:42 PM	3:30 PM

La información adicional sobre las Listas de Salida Temprano, Horarios de Pep Rally* (*reuniones de animación de la Escuela), y otros programas de eventos especiales se puede encontrar en el sitio web de la escuela en <http://hs.saisd.us>.

Tabla de Contenido

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	3
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	3
Trabajando juntos.....	3
Coordinador de la participación de los padres	4
DERECHOS DE LOS PADRES	4
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante	4
“Optar por no participar / exclusión voluntaria” en encuestas y actividades	5
Inspección de encuestas	5
Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal	5
Revisión de materiales de instrucción.....	5
Exhibición del arte, proyectos, fotos y otra tarea original del estudiante	6
Acceso a archivos de estudiantes	6
Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante	6
Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad...	7
Extracción temporal de un estudiante del salón de clases	7
Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana.....	7
Sacar a un estudiante de clase para el propósito de instrucción enfocada o de preparar para exámenes.....	8
Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas	8
Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia.....	8
Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos	8
Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante	9
Prohibir el uso del castigo corporal	9
Transferencias del seguro de la escuela	9
Solicitud de asignación de clase para gemelos	10
Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos de la edad escolar en la casa.....	10
Solicitud del uso de un animal de servicio/animal de ayuda	10
Suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial	10
Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Section 504	11
Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés	11
Adaptaciones para hijos de familias militares	11

Expedientes de estudiantes	12
Información del directorio	14
Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias	15
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.	16
AUSENCIAS/ASISTENCIA	16
Asistencia obligatoria.....	16
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	17
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	17
Asistencia para recibir crédito o nota final	18
Hora oficial de contar la asistencia	19
Documentación después de una ausencia	19
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad	19
Verificación de asistencia para una licencia de conducir	20
INTIMIDACIÓN	20
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)	21
CELEBRACIONES	21
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS	21
POSICIÓN EN LA CLASE	22
PUNTOS DE CALIFICACIÓN OBTENIDA	23
NIVELES DE CURSOS (O MATERIAS)	24
NIVEL II	24
NIVEL III	24
NIVEL IV	24
HORARIO DE CLASES	24
ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	24
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO	25
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	26
CONDUCTA	26
Aplicación de las reglas de la escuela.....	26
Disturbios de las operaciones de escuela	26
Eventos sociales	27
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS	27
ORIENTACIÓN	27

Orientación académica.....	27
Orientación personal	28
Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos	28
CRÉDITO DE CURSO.....	28
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso	28
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso	29
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	29
Violencia entre parejas.....	30
Discriminación.....	30
Acoso	30
Acoso sexual y acoso basado en el género	30
Represalias	31
Procedimientos para reportar incidentes.....	31
Investigación del informe	32
DISCRIMINACIÓN.....	32
APRENDIZAJE A DISTANCIA	32
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS.....	33
Materiales de la escuela	33
Materiales no escolares... de estudiantes	33
Materiales no escolares... de otros estudiantes	33
VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL (ESTUDIANTES DE PRIMARIA).....	34
VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL (ESTUDIANTES DE SECUNDARIA).....	35
CAMISAS Y BLUSAS.....	35
ZAPATOS.....	36
JOYERÍA.....	36
GORRAS Y SOMBREROS	36
ASEO Y AREGLO PERSONAL	36
TATUAJES, PIERCINGS, Y ARTE CORPORAL	36
ARTICULOS ACCESORIOS.....	37
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	37
VESTIMENTA EXTRA-CURRICULAR.....	37
VIOLACIONES AL CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	37
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	38

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares	38
Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos.....	38
Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	39
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	39
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos	39
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)	40
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	40
Estándares de conducta	41
Oficinas y elecciones	41
TARIFAS	41
RECAUDACIÓN DE FONDOS	42
ZONAS SIN PANDILLAS.....	42
ACOSO BASADO EN EL GÉNERO	42
CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO	43
PAUTAS DE CALIFICACIONES.....	43
GRADUACIÓN.....	43
Requisitos para recibir un diploma para un estudiante inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15.....	43
Requisitos para recibir un diploma comenzando con el año escolar 2014–15	43
Requisitos de evaluaciones para graduación.....	44
Programas de graduación mínimo, recomendado, y de logro avanzado/distinguido	44
Programa de graduación fundamental	46
Planes personales de graduación para estudiantes bajo el programa de graduación fundamental.....	48
Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación	48
Certificados de finalización de curso	49
Estudiantes con discapacidades	49
Ceremonia de Graduación.....	49
Oradores de la graduación	49
Gastos de graduación	50
Becas y subsidios	50
ACOSO.....	50

HOSTIGAMIENTO	50
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD	51
Enfermedades de estudiantes	51
Meningitis bacteriana.....	51
Alergias de comida	53
Piojos.....	53
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media.....	53
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC).....	54
Otros asuntos relacionados a la salud	54
Evaluación de la condición física	54
Máquinas expendedoras.....	54
Tabaco prohibido	54
Plan de control de asbestos	55
Plan de control de plagas	55
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	55
ENFERMEDAD	55
INMUNIZACIONES	55
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	56
Interrogación de estudiantes	56
Detención de estudiantes.....	56
Notificación de quebrantamiento de la ley	57
SALIR DE CAMPUS	57
Durante el Almuerzo.....	58
Durante cualquier otra hora en el día escolar.....	58
ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS	58
AREA DE OBJETOS PERDIDOS.....	59
TAREAS DE RECUPERACIÓN	59
Tareas de recuperación a causa de ausencia	59
Tareas de recuperación de DAEP	60
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)	60
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	60
Psicofármacos	61
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR	61

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES	62
EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD.....	62
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO	62
ORACIÓN	63
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO.....	63
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	65
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS	65
REPRESALIAS	65
SEGURIDAD	65
Seguro contra accidentes.....	66
Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias.....	66
Tratamiento médico de emergencia e información.....	66
Información de cierre de emergencia de la escuela	66
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS	67
CAMBIOS DE HORARIO.....	67
INSTALACIONES DE LA ESCUELA	67
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar	67
Conducta antes y después del día escolar	67
Uso de pasillos durante el horario de clases	67
Servicios de cafetería	67
Biblioteca	68
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.....	68
INSPECCIONES	68
Escritorios y casilleros de estudiantes.....	68
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	68
Vehículos en la escuela.....	69
Perros entrenados	69
Detectores de metales	69
Pruebas de detección de drogas	69
ACOSO SEXUAL	69
PROGRAMAS ESPECIALES	69
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	70
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana).....	70

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	70
Grados 3 a 8	70
Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12	70
Evaluación de TSI (Iniciativo del Éxito de Texas).....	71
ESTEROIDES.....	71
ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	72
ESTUDIANTES ORADORES.....	72
LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS.....	72
CONCIENCIA DEL SUICIDIO.....	72
LLEGADAS TARDE.....	73
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES	73
TRANSFERENCIAS.....	73
TRANSPORTE.....	73
Viajes auspiciados por la escuela.....	73
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	73
VANDALISMO.....	74
CÁMARAS DE VIDEO.....	74
VISITANTES A LA ESCUELA	75
Visitantes en general.....	75
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	75
VOLUNTARIOS	75
EL REGISTRO DE VOTANTES.....	75
EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA.....	75
Glosario.....	77
Índice.....	84

PREFACIO

A Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2014–2015! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente San Augustine está diseñado para suministrar una fuente de información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre”, a menos que se nota de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente San Augustine, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio Web del distrito en <http://www.saisd.us> y está disponible en copia firma a petición.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

También, favor de estar consciente de que el Manual está actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito anima a los padres que se hacen informados de cambios del reglamento propuestos por asistir a las reuniones de la Mesa Directiva. Los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por boletines u otras comunicaciones. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina como necesario. Las noticias de cualquier revisión o modificación estarán provecho como es práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos

adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a un consejero de la escuela o el director.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios en el paquete de formularios distribuido al principio del año o al momento de la inscripción del estudiante:

1. Formulario de Reconocimiento de Distribución Electrónica del Manual del Estudiante;
2. Noticia de Información del Directorio y Respuesta de los Padres de la Divulgación de Información de Estudiantes;
3. Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias, si usted opta a limitar la divulgación de información a estas entidades; y
4. Formulario de Consentimiento o Rechazo.

[Para más información vea **Obtención de información y protección de los derechos de los estudiantes** en la página 4 e **Información del directorio** en la página 14.]

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. El manual de reglas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina del superintendente y una copia electrónica extraoficial está disponible en <http://www.saisd.us>.

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente San Augustine, incluye información relacionada a los derechos y responsabilidades de los padres como especificado en la ley estatal o federal y suministra a los padres noticias requeridas por la ley.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [**Vea Orientación académica** en la página 27.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela en (936) 275-9603. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [**Vea Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 65.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios** en la página 78.]
- Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: PTO* (*Parent-Teacher Organization – Organización Padres - Maestros) y Band Boosters* – *Amplificadores de la Banda.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte al Director de la escuela.

- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela** en la página 54.]
- Ser miembro de un grupo para determinar el criterio usado para evaluar el rendimiento total del distrito y de cada escuela de la participación de la comunidad y de los estudiantes. Para más información, favor de contactar al director de la escuela.
- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

Coordinador de la participación de los padres

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Title I, es Crissy Haynie y se puede contactar at (936) 275-2306 ext. 815.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de información y protección de los derechos del estudiante

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar por no participar / exclusión voluntaria” en encuestas y actividades

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Inspección de encuestas

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

Revisión de materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto , y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

[También, vea **Extracción temporal de un estudiante del salón de clases** en la página 7 y **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** en la página7 para más información.]

Exhibición del arte, proyectos, fotos y otra tarea original del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito, como un sitio Web de escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación. También, el distrito pedirá el consentimiento de los padres antes de exhibir o publicar en esta manera un video original o una grabación de voz original.

Acceso a archivos de estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

[Vea **Archivos de estudiantes** en la página 12.]

Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante

Como padre o madre, Usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo(a). La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad

Como padre o madre, si su hijo tiene menos de 14 años, tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad. Sin permiso, su hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Extracción temporal de un estudiante del salón de clases

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

Si su hijo(a) está inscrito en una clase que contenga instrucción sobre sexualidad humana, ustedes serán notificados por el Director de la escuela. Esta notificación incluirá un resumen del currículo que será enseñado y los días de instrucción.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más

involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Sacar a un estudiante de clase para el propósito de instrucción enfocada o de preparar para exámenes

Basado en observaciones informales, datos evaluativos como notas ganados en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones diagnósticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesite más ayuda enfocada para que el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales, desarrollado por el estado. La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de un clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela pueda ofrecer servicios de instrucción enfocada, a que se requiere asistir los estudiantes cuyas notas están bajo de la 70.

También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de instrucción enfocada ofrecido por la escuela.

Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos a la bandera y un minuto de silencio** en la página 62 y la regla EC(LEGAL).]

Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Sin embargo, mensajes instantes o de texto enviado a un estudiante individual solamente se permite si un empleado del distrito con responsabilidad para una actividad extracurricular se necesite comunicar con un estudiante participando en la actividad extracurricular.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales de un empleado del distrito o si Ud. tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal—dar azotes a un estudiante—puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Si Ud. quiere que el distrito no se administre el castigo corporal a su niño como método de disciplina estudiantil, favor de devolver el formulario incluido en el paquete de formularios. Una declaración firmada debe ser presentada cada año si Ud. no quiere que el castigo corporal esté administrado a su hijo.

Usted puede optar de revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año escolar por proveer una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, empleados del distrito pueden optar de usar otros métodos disciplinarios—no el castigo corporal—aunque los padres pidan que el distrito use el castigo corporal en el estudiante.

Transferencias del seguro de la escuela

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al director para más información. [Vea la regla FDB.]
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otra salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela. [Vea **Intimidación** en la página 20, la regla FDB, y la regla FFI.]
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurra a una escuela identificada por TEA como persistentemente

peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL).]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a un distrito vecino si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. [Si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.]

Solicitud de asignación de clase para gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

Solicitud del uso de un animal de servicio/animal de ayuda

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante deben presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela.

Suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se

necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro del tiempo dictado por la ley al momento que el distrito recibe consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe de evaluación a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Es requerido que el distrito da a los padres la *Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, *Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir*.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Sheila Horrocks en (936) 275-2306.

Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Section 504

Un niño determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Section 504 of the Rehabilitation Act. Section 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño se necesita los servicios y apoyos bajo Section 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

La persona designada para contactar sobre una referencia para evaluación aplicable a Section 504 es Crissy Haynie at (936) 275-2306 ext. 815.

[También vea la regla FB.]

Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Adaptaciones para hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha estado llamado a servicio activo para, o está de permiso de, o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, estarán consideradas ausencias justificadas por el distrito. El distrito permitirá no más que cinco ausencias justificadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté justificada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de estudiantes

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos secundaria.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución post secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye

trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.

- Varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- Acceso otorgado a individuos o entidades en respuesta a una citación u orden de la corte.
- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El director es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es

1002 Barrett Street
San Augustine, TX 75972

Las direcciones de las oficinas del director son:

702 North Clark Street
San Augustine, TX 75972

101 South Milam
San Augustine, TX 75972

Toda la correspondencia deberá ser enviada a: 1002 Barrett Street, sin importar la escuela.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 65, y **Preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** en la página 26 para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en regla FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio Web del distrito en <http://www.saisd.us>.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Información del directorio

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio”. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en el paquete de formularios.

El distrito necesita a menudo usar la información del estudiante para Publicaciones del Distrito y anuncios. Para estos propósitos específicos auspiciados por la escuela, el distrito ha designado lo siguiente como información del directorio: Nombre del estudiante, dirección, teléfono (s), fotografía, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, grado escolar, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y el peso y altura de miembros de los equipos atléticos.

Si Ud. no oponga el uso de la información de su hijo para estos propósitos limitados auspiciados por la escuela, la escuela no necesitará pedir su permiso cada vez que el distrito desea usar la información para propósitos auspiciados por la escuela listados arriba.

Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Un formulario incluido en el paquete de formularios está disponible si Ud. no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte al oficina de la escuela secundaria en (936) 275-9603 al oficina de la escuela primaria en (936) 275-3424.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la presencia requerida de niños de la edad escolar en la escuela, e.g., asistencia obligatoria, la otra con la manera de que la asistencia de un niño impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y puede estar sometido a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante es menor de 21 años. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Los estudiantes inscriptos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscriptos.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Presencias requeridas en el corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como un escribano de elección;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Citas de la salud mental o de terapia; o
 - Visitas familiares ordenados por el corte o cualquier otra actividad ordenado por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que esto haya sido autorizado por la Mesa Directiva bajo la regla FEA (LOCAL), el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Ausencias hasta dos días en un año escolar también estarán considerado como exención para un estudiante sirviendo como secretario de votar temprano, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA (LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros, y el estudiante reciba permiso del director antes de las ausencias.

Como listado en Sección I en **Adaptaciones para hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues. Favor de ver la página 11 para esa sección.

Una ausencia de un estudiante en los grados 6-12 para el propósito de tocar “Taps” en un funeral militar de honor también será justificada por el distrito.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a la escuela sin excusa por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Por un estudiante menor de 12 años, el padre del estudiante podría ser acusado de un delito a causa del fracaso del estudiante de asistir a la escuela.

Si un estudiante entre los 12 años y por los 17 años viola la ley de asistencia obligatoria, el padre y el estudiante ambos podrían ser acusados con un delito.

[Vea la regla FEA (LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kindergarten al grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Para recibir crédito o una nota final en una clase, el estudiante tiene que asistir a los menos 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste a menos de 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase estará referido a comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y como el estudiante se puede recuperar el crédito o una nota final perdido por las ausencias. [Vea la regla FEC.]

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.

- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG (LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Hora oficial de contar la asistencia

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA), representando la asistencia en una hora específica cada día.

Asistencia oficial está contada cada día durante el periodo de instrucción segundo.

Un estudiante que es ausente por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos abajo para suministrar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante —al llegar o volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada del teléfono de los padres puede ser aceptado, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como excusada o no excusada. Favor de notar que, a menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a excusar cualquier ausencia, aunque si el padre presente una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerada injustificada y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias estarán justificadas o injustificadas.

[Vea la regla FEC (LOCAL).]

Verificación de asistencia para una licencia de conducir

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) de la oficina, el que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado a o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito, y el comportamiento:

- resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- es tan grave, persistente y dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente a las operaciones de la escuela.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, reclusión por alguien, el asalto, demandas de dinero, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado.

Si las resultas de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación puede pedir que su

hijo(a) sea transferido a otra salón de clase u otra escuela en el distrito. [También vea **Transferencias del seguro de la escuela** en la página 9.]

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados a reportar acusaciones de la intimidación se puede encontrar en el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación se puede apelar por la regla FNG(LOCAL).

[También, vea **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 29, Transferencias del seguro de la escuela** en la página 9, **Hostiga** en la página 50, la regla FFI, y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en los áreas siguientes: negocios, familia y ciencias del consumidor, agricultura y arte gráfico. El ingreso a estos programas se basa en cursos de pre-requisito, calificaciones obtenidas en cursos previos, disponibilidad de instructores, y espacio disponible en cada curso.

Distrito Escolar Independiente San Augustine tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el lenguaje inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educacionales y de CTE. [También vea la **Declaración de no discriminar** en la página 23 para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados a la participación en estos programas.]

CELEBRACIONES

Aunque un padre o un abuelo no está prohibido de proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Entonces, es imperativo discutir esto con el maestro del hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase pueden organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucra la comida. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida.

También vea **Alergias de comida** en la página 53.

ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltrato de niños, el que se puede acceder en <http://www.saisd.us>. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño de participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía de niños o de mostrar este tipo de material a un niño.

Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectores de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otra tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Tranquilece al niño diciéndole que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero de la escuela o el director de la escuela le darán a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuales servicios están disponibles en su condado, vea

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de los niños:

- <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf>
- http://www.keepkidshealthy.com/welcome/commonproblems/child_abuse.html
- <http://www.taasa.org/member/materials2.php>
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede hacer informes del abuso o negligencia a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

POSICIÓN EN LA CLASE

El estudiante que se gradúa con el promedio más alto* (*GPA- Grade Point Average) será nombrado Valedictorian. El estudiante con el promedio de calificaciones segundo más alto será nombrado Salutatorian. El estudiante con el tercer promedio de calificaciones más alto será nombrado Historiador.

El promedio de calificaciones de estos tres estudiantes se calculará hasta el lugar en milésimas. Si continúa el empate, los vinculados deberán recibir el mismo honor. El Valedictorian,

Salutatorian, e Historiador de la clase de graduación serán decididos por un sistema de puntos ponderados. También se aplicarán los siguientes criterios:

- Para ser elegible para Valedictorian, Salutatorian, o Historiador, el estudiante debe haber tenido una asistencia continua para sus años Junior y Senior en la Preparatoria San Augustine (en los 2 últimos años de su High School). [Ver política EIC (LOCAL)]
- Para ser elegible para el reconocimiento como Valedictorian, Salutatorian, o Historiador, el estudiante debe estar en el Programa de Logro Distinguido o Recomendado.
- Las disposiciones que rigen la selección del Valedictorian, Salutatorian, e Historiador, serán las mismas que las utilizadas en el ranking de todos los estudiantes de último año. Las calificaciones obtenidas a través de la sexta semana del período de calificación de las últimas nueve semanas del último año se incluirán en el ranking.
- Para calificar para dar el discurso al Valedictorian o Salutatorian, un estudiante no deberá haber participado en ninguna falta grave o violación del Código de Conducta del Estudiante, y no deberá haber sido asignado a un DAEP* (*disciplinary alternative education program* – *programa educativo alternativo por proceso de disciplina), o haber recibido una suspensión de tres días o expulsados durante su o sus dos últimos semestres.

[Para mayor información, ver política EIC.]

PUNTOS DE CALIFICACIÓN OBTENIDA

Los puntos de calificaciones son obtenidos para todos los cursos de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Nivel del Curso				Calificación	Nivel del Curso				Calificación	Nivel del Curso			
	I	II	III	IV		I	II	III	IV		I	II	III	IV
100	8.0	7.0	6.0	5.0										
99	7.9	6.9	5.9	4.9	89	6.9	5.9	4.9	3.9	79	5.9	4.9	3.9	2.9
98	7.8	6.8	5.8	4.8	88	6.8	5.8	4.8	3.8	78	5.8	4.8	3.8	2.8
97	7.7	6.7	5.7	4.7	87	6.7	5.7	4.7	3.7	77	5.7	4.7	3.7	2.7
96	7.6	6.6	5.6	4.6	86	6.6	5.6	4.6	3.6	76	5.6	4.6	3.6	2.6
95	7.5	6.5	5.5	4.5	85	6.5	5.5	4.5	3.5	75	5.5	4.5	3.5	2.5
94	7.4	6.4	5.4	4.4	84	6.4	5.4	4.4	3.4	74	5.4	4.4	3.4	2.4
93	7.3	6.3	5.3	4.3	83	6.3	5.3	4.3	3.3	73	5.3	4.3	3.3	2.3
92	7.2	6.2	5.2	4.2	82	6.2	5.2	4.2	3.2	72	5.2	4.2	3.2	2.2
91	7.1	6.1	5.1	4.1	81	6.1	5.1	4.1	3.1	71	5.1	4.1	3.1	2.1
90	7.0	6.0	5.0	4.0	80	6.0	5.0	4.0	3.0	70	5.0	4.0	3.0	2.0

Los grados menores de 70 no ganan puntos para calificación.

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la nota final es de 70 o superior. Para un curso o materia de dos semestres (1 crédito), las calificaciones del estudiante de cada semestre se promediarán y el crédito se otorgará si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio del estudiante es menos de 70, se le pedirá al estudiante (él o ella) tomar de nuevo el semestre que reprobó.

NIVELES DE CURSOS (O MATERIAS)

El Distrito deberá clasificar los cursos de acuerdo a su carga como Nivel I, Nivel II, Nivel III y Nivel IV de conformidad con las disposiciones de la política EIC [LOCAL].

NIVEL I

Elegible AP*, IB* (Advanced Placement– Colocación Avanzada (AP), International Baccalaureate- Bachillerato Internacional (IB)), y cursos de crédito dual designadas en el manual del estudiante serán clasificados y ponderados como cursos de Nivel I.

NIVEL II

Cursos Pre-AP elegibles y otros cursos designados localmente como cursos de honor en el manual del estudiante serán clasificados y ponderados como cursos de Nivel II.

NIVEL III

Todos los cursos no designados Nivel I, Nivel II o Nivel IV, se clasifican y se ponderarán como cursos Nivel III.

NIVEL IV

Cursos de habilidades para la comunidad y cursos con contenido modificado o alternativo que cumplan con el contenido requerido por los exámenes del estado con algunas modificaciones o evaluaciones alternativas se clasifican y se ponderarán como cursos de Nivel IV.

HORARIO DE CLASES

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

[Vea **Cambios de horario** en la página 67 para más información relacionada a peticiones de estudiantes de revisar sus horarios de cursos.]

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos*;
o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

*Comenzando con los estudiantes del grado 9 en el año escolar 2014–15, para estar elegible para la admisión automática a una universidad o instituto universitario de cuatro años, un estudiante tiene que estar en camino a graduarse con el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental. Esto significa que un estudiante tiene que graduarse con por lo menos

un respaldo y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario. Últimamente, el estudiante es responsable para asegurarse que él o ella cumplan con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario a que el estudiante somete una solicitud.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2015, la Universidad estará admitiendo el siete por ciento más alto de la clase de graduación de una escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión holística.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero de la escuela para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[También vea **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** en la página 22 para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase y **Requisitos de graduación** en la página 43 para información asociada con el programa de graduación fundamental.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes de los grados 9 a 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos enseñados en la escuela, que pueden incluir cursos de doble crédito, Advanced Placement– Colocación Avanzada (AP), International Baccalaureate– Bachillerato Internacional (IB), o preparación universitaria;
- Ingreso en un curso de AP o doble crédito por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN);
- Ingreso en cursos enseñados en conjunción y asociación con Angelina College u otras instituciones de educación superior que se puede ofrecer en el campus o fuera del campus;
- Ciertos cursos de CTE.

Favor de notar que si un estudiante desea matricularse en un curso de un colegio comunitario que también resulta en el logro de crédito de curso para la escuela secundaria en un instituto que no incluye la escuela secundaria en su área de servicio, el estudiante está limitado por la ley estatal a matricularse en no más que tres cursos en ese instituto universitario particular.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes del ingreso en el curso. Favor de contactar al consejero de la escuela para más información. Dependiendo del

nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen del fin del curso requerido por el estado puede ser requerido para la graduación.

Es importante acordarse de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario.

Estudiantes y padres deben contactar la institución prospectiva/probable para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG (LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio Web del distrito en <http://www.saisd.us>.

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

CONDUCTA

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Disturbios de las operaciones de escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.

- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.

ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS

[Vea **Enfermedad de estudiante** bajo **Asuntos relacionados a la salud** en la página 51.]

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de educación postsecundaria.

El consejero de la escuela también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingresos automáticos, ayuda financiera, alojamiento y becas, como están relacionados a universidades e institutos universitarios del estado. El consejero de la escuela también puede suministrar información sobre oportunidades de trabajo después de graduación u oportunidades de escuela técnica o escuela del trabajo, incluso a oportunidades de ganar certificados y licencias reconocidas por la industria.

Orientación personal

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela deberá programar una cita con el/la consejero(a) de la escuela. Como padre o madre, si Ud. tiene preocupaciones de la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos con los cuales que puede ayudarle.

[También vea **Prevención e intervención del abuso de sustancias** y **Conciencia del suicidio** en la página 72.]

Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. El consentimiento de los padres no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños.

[Para más información, vea las reglas EHBAA(LEGAL), FFE(LEGAL) y FFG(EXHIBIT).]

CRÉDITO DE CURSO

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la nota final sea de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser de 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante sea menos de 70, se requiere que el estudiante tome de nuevo la materia del semestre que él o ella reprobó.

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito ni nota final por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para ganar crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

El consejero de la escuela o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EHDB (LOCAL).]

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, i.e. para avanzar, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, como Advanced Placement – Colocación Avanzada (AP) de College Board – Comisión Universitaria y exámenes de College Level Examination Programs – Programas de Evaluación de Nivel Universitario (CLEP) cuando se aplica. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2014–2015 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas estarán por cualquier examen administrado por una entidad aparte del distrito. En este caso, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Un estudiante en el grado 6 o más obtendrá el crédito de curso con un puntaje en el examen de por lo menos 80, un puntaje escalado de 60 o más en un examen administrado por el CLEP (College Level Examination Programs – Programas de Evaluación de Nivel Universitario), o un puntaje de 3 o más en un examen AP, según aplique. Un estudiante puede hacer un examen para ganar crédito de la escuela secundaria no más que dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen aplicable antes del principio del año escolar durante que el estudiante necesitaría matricularse en el curso en concordancia con la secuencia de los cursos de escuela secundaria en la escuela, el estudiante tiene que completar el curso.

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gane un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en los sujetos del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales; un administrador del distrito recomiende que el estudiante se acelere; y el padre o la madre del estudiante den autorización escrita del ascenso en grado.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, vea la regla EHDC.]

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en el sitio Web del distrito [Vea la regla FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a: lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además a la violencia entre parejas descrito por arriba, dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociados con el género del estudiante, o de la falla del estudiante en cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH (LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación, y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo el Family Educational Rights and Privacy Act* - Ley Familiar de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 29.]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video, y televisión de instrucción.

La Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación.

Dependiente en el curso de TxVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [También vea **Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones** en la página 40.] Además, si un estudiante se matricula en un curso de TxVSN para el cual existe un examen del fin de curso (EOC) el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente.

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo(a) se matricule en un curso de TxVSN, favor de contactar al consejero de la escuela. A menos que exista una excepción hecha por el Director del Campus; no le será permitido a un estudiante matricularse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Se distribuirá una copia de la regla EHDE a los padres de estudiantes de escuela media y escuela secundaria por lo menos una vez cada año. Si Ud. no recibe una copia o tiene preguntas de esta política, favor de contactar a la Oficina de la Preparatoria.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, es posible que el distrito no acepte el crédito ni lo cuente para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela** en la página 12.]

Materiales no escolares... de estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del Director antes de vender, publicar, circular, o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El Director ha designado la Oficina de la Escuela como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver o recoger en forma voluntaria. [Vea la regla FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión según la regla FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule, o distribuya materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

Materiales no escolares... de otros estudiantes

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la política GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al Director para su revisión previa. El Director

aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las políticas en DGBA o GF.]

El Director ha designado la Oficina de la Escuela como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para estar visto o recogido voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la política GKD (LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB (LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL (ESTUDIANTES DE PRIMARIA)

Se establece el código de vestimenta de la escuela para enseñar aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal del estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

- Flip-flops, chanclas o zapatos de casa no están permitidos. Si los estudiantes eligen usar botas, zapatos estilo mocasín o sandalias, le sugerimos traer zapatos tenis para la clase de educación física por razones de seguridad. Las sandalias deben tener una correa en la parte posterior.
- Todas las camisas y blusas deben tener mangas.
- Los pantalones cortos, faldas y faldas pantalón no deben usarse más de 3" (pulgadas) (7.6 cm) por encima de la rodilla. Shorts o pantalones deben ser usados bajo las faldas o vestidos.
- No se permitirá Artículos de vestir impresos con lenguaje vulgar, obsceno o sugestivo o imágenes, o la publicidad de tabaco o bebidas alcohólicas.
- Los niños no se les permite usar aretes de cualquier estilo.
- Gorras, gorros, sombreros y capuchas no se pueden usar en el interior del edificio.
- El cabello debe mantenerse limpio y arreglado. Se debe mantener el pelo sin cubrir los ojos. No se permite el pelo de colores no naturales. El pelo no puede estar estilizado de una forma que provoque una distracción en el aula. Las herramientas de arreglo del pelo, no se pueden usar en el cabello. Los diseños no están permitidos. La longitud del cabello del muchacho debe estar por encima de los hombros.

- Gafas de sol o gafas sin prescripción no deben ser usados.
- Los estudiantes son animados a usar camisas del espíritu de la escuela, los viernes y las camisas universitarias los miércoles.
- No pueden ser usadas las piezas de ropa con agujeros o desgarros que muestren partes del cuerpo inapropiadas.
- Los pantalones o shorts deben ser usados en la cintura. No se permite la flacidez, es decir, no se permiten usar caídos por debajo de la cintura o caderas.

En todos los casos, el juicio del Director se utilizará para tomar determinaciones con respecto a lo apropiado de la vestimenta del estudiante.

VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL (ESTUDIANTES DE SECUNDARIA)

Se establece el código de vestimenta del distrito para enseñar aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal de los estudiantes, siempre y cuando cumplan con las siguientes directrices. En algunos casos, las excepciones al código de vestimenta se podrán conceder con carácter temporal. Sólo el Director o Asistente del Director están autorizados a conceder excepciones al código de vestimenta.

DIRECTRICES GENERALES

No se permiten los siguientes tipos de vestimenta:

- prendas impresas con lenguaje vulgar, obsceno o sugestivo o imágenes,
- Las imágenes de avales para el tabaco, las drogas ilegales o bebidas alcohólicas, o cualquier tipo de prenda o estilo que puede ser interpretado como relacionado con pandillas, o
- artículos de ropa con agujeros o rasgones, incluidos estos elementos aún y cuando tienen estas características por diseño.

La ropa no puede ser llevada volteada hacia atrás o de adentro hacia afuera. No se permite ropa o arreglo personal que razonablemente se puede esperar que cause una interrupción en las operaciones normales de la escuela.

En todos los casos, el juicio del Director o Sub-Director se utilizará para tomar determinaciones con respecto a lo apropiado de la vestimenta del estudiante.

CAMISAS Y BLUSAS

- Las camisas que tienen cuello están permitidos para todos los estudiantes
- T-shirts que llevan logotipos de Distrito Escolar Independiente de San Augustine (camisas del espíritu de la escuela) o colegios / universidades (las camisas universitarias) están permitidos para todos los estudiantes. No se permiten otras camisetas tipo T-shirts.
- Las camisas y blusas deben tener mangas.
- Blusas están permitidas para estudiantes mujeres, siempre y cuando la blusa no sea transparente, hecha de un material transparente, o revele escote.

- Se requiere que los estudiantes hombres mantengan fajada la camisa dentro del pantalón. Las estudiantes mujeres, están exentas de este requisito.

VESTIDOS, PANTALONES, SHORTS Y FALDAS

- Los pantalones o shorts deben ser usados en la cintura, asegurados con un cinto si la ropa está diseñada con trabillas para cinturón.
- Vestidos, pantalones cortos, faldas y faldas pantalón deben llegar a la rodilla estando de pie y se deben usar en la cintura. No se permiten cortes adicionales.
- No se permiten pantalones tipo pants, pantalones de viento, pantalones cortos de spandex, y pantalones cortados.
- Todos los pantalones y shorts deben ser usados en la línea de la cintura natural. No se permiten pantalones "caídos" o colgados más abajo de la cintura o cadera.

ZAPATOS

- Zapatos de Playa, sandalias para la ducha, o zapatos de la casa no están permitidos
- Las botas, mocasines y sandalias están permitidos, pero no son apropiados para las clases de Educación Física. Los estudiantes que usen este tipo de calzado deben traer zapatos tenis para usar durante Educación Física.

JOYERÍA

- A los estudiantes varones no se les permite usar aretes.
- Las estudiantes mujeres pueden usar aretes.
- Joyería pinchos/ piercing, cadenas o esposas no están permitidos.

GORRAS Y SOMBREROS

- Gorras y sombreros se pueden usar afuera, pero deben quitarse al entrar en los edificios.

ASEO Y AREGLO PERSONAL

- El cabello debe mantenerse limpio y arreglado. Se debe mantener el pelo sin cubrir los ojos. El pelo no puede estar estilizado de una forma que provoque una distracción en el aula. Los diseños no están permitidos.
- Las herramientas de arreglo del pelo, no se pueden usar en el cabello
- Vello facial está permitido para los estudiantes de secundaria, pero debe estar bien arreglado.

TATUAJES, PIERCINGS, Y ARTE CORPORAL

- Tatuajes o cicatrices corporales decorativas deben cubrirse mientras el estudiante esté asistiendo a la escuela o participando en cualquier actividad escolar.
- La perforación del cuerpo no está permitido, con la excepción de aretes. Anillos en la nariz, piercings de nariz, anillos de la lengua o picos, los anillos de los párpados, los

anillos del vientre, o cualquier otro tipo de joyas asociados con la perforación del cuerpo no está permitido.

ARTICULOS ACCESORIOS

- Gafas de sol o sombrillas del sol se permiten fuera, pero se deben quitar al entrar en los edificios.
- No se pueden utilizar accesorios que son perjudiciales, llaman la atención desmesurada a los estudiantes, o que representa un peligro para la salud o la seguridad del estudiante o de los demás estudiantes.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Se requiere que las tarjetas de identificación del estudiante y deben ser usados en todo momento, con la excepción de las clases de educación física y deportes. La tarjeta es propiedad de la escuela y no debe ser borrada o maltratada. Los estudiantes pueden decorar la parte de atrás de la tarjeta, pero en ningún caso puede ser alterada la parte frontal de la tarjeta.
- Las tarjetas de identificación del estudiante puede ser portada en una prenda de vestir o bien, llevar en una cuerda de seguridad, la identificación debe ser claramente visible. Si un maestro o administrador solicita que un estudiante entregue su tarjeta, el estudiante debe cumplir de inmediato.
- Una nueva tarjeta de identificación de estudiante se emite cada año sin costo alguno. Un cargo de \$ 5.00 se cobrará por el reemplazo si la tarjeta se pierde o se daña. Tarjetas de identificación temporales pueden ser usados sólo en el día de su emisión.

VESTIMENTA EXTRA-CURRICULAR

El director, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular puede regular la vestimenta y el arreglo de los estudiantes que participan en esa actividad. Los estudiantes que violen estas normas podrán ser removidos o excluidos de la actividad por un período determinado por el director o patrocinador y pueden estar sujetos a otras medidas disciplinarias.

Los clubes de estudiantes y grupos como banda, porristas, equipo de simulacros, equipos Académicos UIL, y equipos atléticos pueden establecer códigos de realizar y llevar a cabo y las consecuencias de la mala conducta que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una violación es también una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante se aplican además de las consecuencias especificadas por la organización.

VIOLACIONES AL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Si la vestimenta o aspecto de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, el estudiante será asignado consecuencias disciplinarias de acuerdo con las políticas del campus. Las ofensas repetidas resultarán en acciones disciplinarias más graves, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante. Los elementos accesorios que violen el código de

vestimenta de la escuela serán confiscados y devueltos al estudiante al final del semestre, o pueden ser recogidos por los padres del estudiante en la Oficina de la Preparatoria.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Los estudiantes pueden usar dispositivos personales en la escuela antes y después de clases y durante el almuerzo.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados / patrocinados o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. El padre puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director, pagando una multa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la política FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 68 y la política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Los estudiantes pueden poseer dispositivos electrónicos personales tales como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, cámaras, juegos, leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela; Sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén siendo usados para propósitos académicos aprobados. Si se utilizan estos dispositivos durante el día escolar sin permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si se debe devolver los elementos a los estudiantes al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 68 y la política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene políticas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a las Autoridades conforme a la Ley. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) el sitio Web <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)

Vea **Graduación** en la página 42 y **Pruebas estandarizadas** en la página 70.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están requeridos usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

[También vea **Transporte** en la página 73.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las políticas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las políticas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder el Manual de información de padres de UIL en <https://www.uil texas.org/athletics/manuals>; una copia firma puede ser suministrado por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las políticas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de la Agencia de Educación de Texas en (512) 463-9581 o curriculum@tea.state.tx.us.

[Vea <http://www.uil texas.org/> para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL.]

La seguridad de estudiantes es una prioridad del distrito. El equipo usado en el futbol americano no cuenta como excepción. Como padre o madre, Ud. tiene derecho de examinar los expedientes del distrito sobre la edad de cada casco de futbol americano usado por la escuela, incluyendo el caso en que un casco haya sido reparado.

Además, las siguientes provisiones aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar pero no está permitido participar en cualquier actividad de competición.

- Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las políticas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, vea las políticas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo** en la página ____.]

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Vea el Manual Extracurriculares Escuela Secundaria para los detalles.

TARIFAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.

- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 73.]
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha exoneración se puede hacer al Director de la escuela. [Para más información, vea la política FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al Director del campus por lo menos 3 días antes del evento. [Para más información, vea las políticas en FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

ACOSO BASADO EN EL GÉNERO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 29.]

CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
7	Grado 10 (Sophomore)
14	Grado 11 (Junior)
21	Grado 12 (Senior)

PAUTAS DE CALIFICACIONES

Pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificar. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se tratan de los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

También vea **Boleta de calificaciones/informes de progreso y conferencias** en la página 65 para más información de pautas de calificaciones.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma para un estudiante inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un estudiante quien estaba inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15 debe:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar satisfactoriamente cualquier cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado; y
- Obtener las notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciado como permitido por la ley estatal.

También, vea **Pruebas estandarizadas** en la página 67 para más información.

Requisitos para recibir un diploma comenzando con el año escolar 2014–15

Comenzando con estudiantes que entran el grado 9 en el año escolar 2014–15, tal como cualquier estudiante de escuela secundaria corrientemente inscrito que decide graduarse bajo el programa de graduación fundamental nuevo, un estudiante tiene que cumplir con los requisitos siguientes para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar cualquier cursos requeridos localmente además a los cursos requeridos por el estado;
- Obtener notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciados como permitido por la ley estatal; y
- Demostrar competencia, como determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas.

Requisitos de evaluaciones para graduación

Los estudiantes están requeridos, con excepciones limitadas y a pesar de su programa de graduación, realizar rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales que hacen referencia a normas puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfactorio en una evaluación aplicable EOC si un estudiante escoja esta opción. Vea al consejero de escuela para más información de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación.

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido. Es posible que ésta se requiera la participación del estudiante antes o después de horas normales de la escuela o durante tiempos del año fuera de operaciones normales de la escuela.

También vea **Pruebas estandarizadas** en la página 67 para más información.

Programas de graduación mínimo, recomendado, y de logro avanzado/distinguido

Para estudiantes que estaban inscritos en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15, el distrito ofrece los programas de graduación listados en esta sección. Estudiantes inscritos en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15 también tiene la opción de dedicarse al programa de graduación fundamental como descrito abajo. Note que otorgará el permiso para inscribirse en el Programa Mínimo como descrito en esta sección solamente si se llega a un acuerdo escrito entre el estudiante, padres u otra persona en el rol de padre, y el consejero de la escuela o personal administrativo apropiado. Para tomar cursos bajo el Programa Mínimo, es necesario que un estudiante tenga 16 años de edad; que haya completado por lo menos dos créditos en cursos del arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y estudios sociales que son requeridos para la graduación; o haya fallado el grado 9 una vez o más. [Vea la política EIF (LEGAL).]

Todos los estudiantes que estaban inscritos en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15 tienen que cumplir con los siguientes requisitos de créditos y de cursos para graduación bajo

los programas listados o pueden escoger a dedicarse al programa de graduación fundamental como descrito en la página 46:

Cursos	Número de créditos Programa Mínimo	Número de créditos Programa Recomendado	Número de créditos Programa de Logros Avanzados/Distinguidos
Inglés/Arte de lenguaje	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencia	2	4	4
Estudios sociales, incluso a Economía	3	4	4
Educación física*	1	1	1
Discurso	0.5	0.5	0.5
Lenguaje que no es inglés		2	3
Bellas artes	1	1	1
Cursos requeridos por el distrito	0.5 créditos en salud	0.5 créditos en salud	0.5 créditos en salud
Optativas**	6.5 créditos	5.5 créditos	4.5 créditos
Miscelánea			Cumplimiento de 4 medidas avanzadas***
TOTAL	22.5 créditos	26.5 créditos	26.5 créditos

* Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad es posible que el estudiante se pueda sustituir un curso en Inglés/Arte del lenguaje, matemáticas, ciencias, o ciencias sociales por el crédito requerido de la educación física. Esta decisión estará tomada por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, el que aplica al estudiante.

** Las políticas estatales prohíben que un estudiante combine un medio crédito de un curso por el que hay una evaluación EOC con otro medio crédito de un curso de crédito optativo para cumplir con un requisito de crédito optativo. Sin embargo, el distrito se permite que un estudiante cumpla con un requisito de graduación por lo cual hay opciones múltiples con un medio crédito de una opción permisible si ninguno de los cursos tiene una evaluación EOC.

*** Un estudiante graduándose bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos también tiene que obtener una combinación de cuatro de las medidas avanzadas siguientes:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto que se relaciona al currículo requerido. Estos proyectos deben estar juzgado por un grupo de personas profesionales o deben estar llevado a cabo bajo la dirección de un mentor y estar reportado a una audiencia apropiada. Favor de notar que no más de dos de las cuatro medidas avanzadas pueden originar de esta opción.
2. Datos de exámenes en que un estudiante recibe:
 - a. Una calificación de tres o más en un examen de Advanced Placement – Colocación Avanzada (AP);
 - b. Una calificación de cuatro o más en un examen de International Baccalaureate – Bachillerato Internacional (IB); o
 - c. Una calificación en el Preliminary SAT/National Merit Scholarship Qualifying Test (PSAT/NMSQT) que hace el estudiante elegible para reconocimiento como un erudito comendado o más por el College Board y el National Merit Scholarship Corporation, como parte del National Hispanic Recognition Program (NHRP) del College Board, o como parte del National Achievement Scholarship Program del National Merit Scholarship Corporation. La calificación de PSAT/NMSQT solamente contará como uno medida avanzado a pesar del número de honores recibido por el estudiante.
3. Cursos académicos de nivel universitario, incluyendo los cursos tomados por crédito doble, y cursos técnicos avanzados, incluso a cursos articulados locales, con tal de que el estudiante obtenga el equivalente de un 3.0 o más.

Programa de graduación fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que entra el grado 9 en el año escolar 2014–15 y después se graduará bajo un programa nuevo llamado el “programa de graduación fundamental.” Dentro del programa de graduación fundamental hay “respaldos,” que son vías de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; y Estudios multidisciplinarios. Los respaldos obtenido por un estudiante estarán notados en la transcripción y diploma del estudiante. El programa de graduación fundamental también involucra el término “nivel de logro distinguido,” que refleja la terminación de por lo menos un respaldo y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas. Un plan de graduación personal estará completado para cada estudiante de la escuela secundaria, como descrito en la pagina 47. La ley estatal y políticas estatales prohíben a un estudiante de graduarse solamente bajo el programa de graduación fundamental sin un respaldo a menos que, después del año del grado 10 del estudiante, el estudiante y su padre están avisado de las ventajas específicas de graduarse con un respaldo y someten permiso escrito al consejero de escuela para el estudiante graduarse sin un respaldo. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin un respaldo y quien desea asistir a una universidad o instituto universitario de cuatro años debe considerar con cuidado si esto cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario deseado por el estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación fundamental también ofrece oportunidades de ganar “reconocimientos de rendimiento” que estarán reconocidos en el diploma y la transcripción del estudiante. Reconocimientos de rendimiento están disponibles para el rendimiento excepcional

en bilingüismo y alfabetismo bilingüe; en un curso de crédito doble; en un examen de AP o IB; en el examen de PSAT, ACT-Plan, SAT, o ACT, que son exámenes nacionales; o para ganar un certificado o una licencia reconocido de nivel nacional. El criterio de ganar estos reconocimientos de rendimiento son prescritos por las políticas estatales, y el consejero de escuela puede suministrar más información sobre estos reconocimientos.

Un estudiante inscrito en la escuela secundaria antes del año 2014–15 tiene la opción de graduarse bajo el programa de graduación fundamental en lugar de los programas identificados arriba que de otra manera se aplicaría a ese estudiante. Vea al consejero de escuela para más información.

El programa de graduación fundamental requiere el cumplimiento de los créditos siguientes:

Área del curso	Número de créditos Programa de graduación fundamental	Número de créditos Programa de graduación fundamental con un respaldo
Inglés/Arte de lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencia	3	4
Estudios sociales, incluso a Economía	3	3
Educación física**	1	1
Lenguaje que no es inglés***	2	2
Bellas artes	1	1
Cursos requeridos por el distrito	0.5 créditos en Salud 0.5 créditos en Lenguaje	0.5 créditos en Salud 0.5 créditos en Lenguaje
Optativas	7	9
Miscelánea		Respaldos disponibles****: Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas Negocios e Industria Servicios públicos Artes y Humanidades Multidisciplinaria
TOTAL	25 créditos	29 créditos

*Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental, lo que estará notado en la transcripción y diploma del estudiante y es un requisito para estar considerado para los propósitos de admisiones automáticas a una universidad o instituto

universitario de cuatro años de Texas, un estudiante tiene que completar un respaldo y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.

**Un estudiante que no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad pueda sustituir un curso de arte de lenguaje inglés, matemáticas, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación estará tomado por el comité ARD del estudiante, comité de Section 504, u otro comité de escuela, como aplicable.

***Los estudiantes están requeridos ganar dos créditos en el mismo lenguaje que no es inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación de ordenadores por estos créditos. En circunstancias limitadas, un estudiante pueda sustituir este requisito con otros cursos, como determinado por un comité del distrito autorizado por la ley de tomar estas decisiones para el estudiante.

****Un estudiante tiene que especificar, al entrar el grado 9, a cual respaldo él o ella quiere dedicarse.

Planes personales de graduación para estudiantes bajo el programa de graduación fundamental

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de la escuela secundaria que es sujeto a los requisitos del programa de graduación fundamental. El distrito anima a todos los estudiantes a dedicarse a un plan personal de graduación que incluye la terminación de por lo menos un respaldo y a graduarse con el nivel de logro distinguido. La realización del nivel de logro distinguido da derecho al estudiante estar considerado por admisión automático a una universidad o instituto universitario público de cuatro años en Texas, dependiente en su posición en clase. La escuela repasará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante entrando el grado 9 y su padre. Antes del fin del grado 9, un estudiante y su padre estarán requeridos a firmar su consentimiento en un plan personal de graduación que incluye un plan de estudios que promueve la preparación de la universidad y del trabajo y colocación y avanza de carrera, tal como facilita la transición a la educación postsecundaria. El plan personal de graduación denota una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de respaldo del estudiante.

Un estudiante puede, con el permiso parental, enmienda su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debería contactar al consejero de la escuela acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la política FMH (LEGAL).]

También, favor de sea consciente de que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académico, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, si este programa se aplica basado en el año escolar en que el estudiante entró a la escuela secundaria, conforme a las políticas del estado.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está fijado a graduarse bajo el Programa Mínimo o conforme a las provisiones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general sea una medida apropiada del logro y el progreso del estudiante y, si este es el caso, si se requiere el rendimiento exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa sea más apropiada. STAAR Alternativa es la evaluación alternativa permitido por el estado hoy en día. [Vea **Pruebas estandarizadas** para más información.]

Comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial y que están sujetos al programa de graduación fundamental tomarán las decisiones de instrucción y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las políticas estatales.

Ceremonia de Graduación

A los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de cursos para la graduación, pero todavía no han demostrado un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso no se les permitirá participar en la ceremonia de graduación.

Oradores de la graduación

Se les dará a ciertos estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación.

Para tener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, lo que puede incluir requisitos relacionados a la conducta del estudiante.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes oradores** en la página 49.]

[Vea FNA (LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Tarifas del estudiante** en la página 50.]

Becas y subsidios

- Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y que cumplieron el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos, a lo largo de la existencia de esos programas, o quien cumplan con el programa de graduación fundamental, pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S., programa de becas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas.
- Contacte al consejero de la escuela para más información sobre otras becas disponible a estudiantes.

ACOSO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 29.]

HOSTIGAMIENTO

El Hostigamiento / Hostiga se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

La hostiga no estará tolerado por el distrito. Si una incidencia de la hostiga ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en la hostiga; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación u ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea **Intimidación** en la página 20 y las políticas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Enfermedades de estudiantes

Cuando su hijo está enfermo, favor de contactar a la escuela para notificarnos que él o ella no asisten ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las políticas estatales. Por ejemplo, si su hijo tenga una fiebre más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre para 24 horas sin medicamentos que reducen fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se hace enfermo durante el día escolar, él o ella deberán recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el hijo debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela se puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre meningitis bacteriana:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas recupera totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de fungosidad son muy raras. La meningitis bacteriana es muy seria y se puede involucrar tratamiento complicado de médico, de cirugía, de farmacéuticos, y de apoyo de la vida.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de jaquecas severas, fiebre alta, y entumecimiento en el cuello. Otras síntomas pueden incluir náusea, vómitos, incomodidad mirar a luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfriado común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, se puede prevenir la infección. Usar costumbres sanas como cubriendo la boca y el nariz cuando tose y estornuda y como lavando las manos frecuentemente con agua y jabón se puede ayudar en agarrar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra alguna de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana.* Las vacunas son seguras y efectivas (85 a 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

* Favor de notar que TDSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis entre los grados 7 y 10, y las directrices estatales se recomienda que un estudiante recibe la vacuna entre las edades de 11 y 12 años, con una inyección de revacunación en la edad de 16 años. También note que estudiantes entrando a la universidad tiene que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco

años antes de matricularse en y asistir a cursos en una institución de educación postsecundaria. Favor de contactar al enfermero de la escuela para más información, a causa de que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

También, refiera a **Inmunizaciones** en la página 55 para más información.

Alergias de comida

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, que se enfrenta al entrenamiento de empleados, el tratamiento de alergias de comida comunes, y estrategias específicas para enfrentarse con estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el distrito recibe información que un estudiante tiene una alergia de comida que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, planes de cuidado individuales estarán desarrollados para ayudar al estudiante en acceder al ambiente de la escuela con seguridad. El plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en <http://www.saisd.us>.

También vea la política FFAF y **Celebraciones** en la página 21.

Piojos

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el niño debería estar recogido de la escuela y para discutir un plan para el tratamiento con un champú o enjuague aprobado por el FDA, lo cual se puede comprar de cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar al enfermero de la escuela para discutir el tratamiento usado. El enfermero también se puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso a tratamientos subsiguientes y la manera mejor de eliminar los piojos y prevenir el regreso de ellos.

Se puede obtener más información del sitio Web de TDSHS en <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media

Según las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes de pre kindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en escuela media se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de primaria y escuela media, por favor contacte al director.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo 4 reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible en la Oficina del Superintendente. [Vea también las políticas en BDF y EHAA.]

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, preocupaciones de la salud mental, y el bienestar de los empleados. Vea las políticas en BDF y EHAA.

[Vea **Sacar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana** en la página 7 para más información.]

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito a la Oficina del Campus para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales y pautas de servicio de alimentos, incluso a las pautas de restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas políticas y pautas vea al Director del campus. [Vea las políticas en CO y FFA.]

Tabaco prohibido

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, incluso a cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten una actividad de la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos productos de tabaquería, incluso cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y políticas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contactar a Alan Eberlan el coordinador de asbestos designado por el distrito en 936-275-6467.

Plan de control de plagas

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para control los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar a Alan Eberlan, el coordinador de IPM, en 936-275-6467.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, , Crissy Haynie, en (936) 275-2306 ext. 815.

ENFERMEDAD

[Vea **Enfermedades de estudiantes en Asuntos relacionados a la salud** en la página 51.]

INMUNIZACIONES

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; sarampión, paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede

establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, estudiantes entrando a la universidad debe también presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana entre los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación postsecundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la política FFAB(LEGAL) y el sitio Web de TDSHS:
<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delinciente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin

una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea las políticas FL (LEGAL) y GRA(LEGAL).]

SALIR DE CAMPUS

Favor de recordarse de que la asistencia de los estudiantes es crucial al aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares lo tanto posible. También, note que recoger un hijo(a) temprano de la escuela de modo regular resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará a salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las políticas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se permitan a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los procedimientos siguientes para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante se puede salir. Favor de estar preparado a demostrar la identificación. Al verificar la identidad, una representante del campus llamará por el estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo

día, el padre o madre u otro adulto autorizado debe presentar el estudiante en la oficina y firmar por su regreso. Documentación para la razón de la ausencia también se requerirá.

- Para los estudiantes de la escuela secundaria, seguirá los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autorizará a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, no más tarde que dos horas antes que necesita el estudiante salir del campus. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero últimamente la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. Cuando la oficina ha recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para salir el estudiante de campus, se promulgará un pase al estudiante con la información necesaria por presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y hacer firma para salir y regresar, si regrese el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante se puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se pone enfermo durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres relato a salir de la escuela. A menos que el padre le dirija a la escuela permitir salir al estudiante sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salir de campus como listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero hará documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante del padre o madre u otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

Durante el Almuerzo

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el almuerzo, excepto con el permiso del director.

Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares normales para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas políticas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP), a veces llamado un principiante del lenguaje inglés (ELL) en ciertas leyes y políticas estatales, tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP. Sin embargo, pendiente el recibo del consentimiento o negación de servicios de los padres, un estudiante elegible recibirá servicios a que el estudiante es intitulado y elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas** en la página 70, se puede administrar a un estudiante LEP, o, para un estudiante hasta el nivel de grado 5, una versión español del STAAR. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación normalmente requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados a los exámenes EOC de Inglés I e Inglés II. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará las decisiones de instrucción y evaluación conjunto con el LPAC.

AREA DE OBJETOS PERDIDOS

Una caja de objetos perdidos está en la oficina de la escuela. Si su hijo haya perdido un objeto, favor de animar a él o ella buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de traer objetos personales de alto valor monetario, a causa de que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al fin de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación a causa de ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes hablar con su maestro si el estudiante es consciente de una ausencia de antemano, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias cuentan por el límite de 90 por ciento relacionado a las leyes estatales de “asistencia por crédito o nota final”. [También vea **Asistencia por crédito o nota final** en la página 18.]

Un estudiante que participa en una actividad extraescolar debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de recuperación de DAEP

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la política FOCA (LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la política FO (LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

El distrito no comprará medicamentos para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

- Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la política FFAC, pueden administrar:
 - Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
 - Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
 - Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
 - Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Estudiantes quienes horarios les dan tiempo regular al aire libre, incluso al recreo y clases de educación física, deben ponerse protector solar antes de venir a la escuela.

Para estudiantes al nivel primario, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicará el protector solar a piel expuesto si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con

la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante aplicarse el protector solar a sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes al nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesitará ayuda con la aplicación, favor de discutir la necesidad por ayuda con el enfermero de escuela.

Si un estudiante está al nivel primario o al nivel secundario, si el protector solar se requiere administrar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe ser manejado por comunicación con el enfermero de escuela para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la política FFAF (LEGAL).]

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea la política FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR

En sus esfuerzos para no promover la discriminación, Distrito Escolar Independiente San Augustine no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, o cualquier otro base prohibido por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, según el siguiente: Title VI of the Civil Rights Act of 1964, como enmendado; Title IX of the Educational Amendments of 1972; and Title II of the

Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA), como enmendado, que incorpora y extiende los requisitos de la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, como enmendado.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo, incluso a acoso sexual o acoso basado en el género:

Crissy Haynie (Director of Curriculum/ Federal Programs)
1002 Barrett St.
San Augustine, Texas 75972
(936) 275-2306 ext. 815

- Coordinador de ADA/Section 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad:

Crissy Haynie (Director of Curriculum/ Federal Programs)
1002 Barrett St.
San Augustine, Texas 75972
(936) 275-2306 ext. 815

- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente en (936) 275-2306.

[Vea las políticas FB(LOCAL) y FFH(LOCAL)]

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

[Vea **Requisitos para obtener un diploma** en la página 43.]

EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD

Un estudiante que quiere participar en, o continuar a participar en, el programa atlética del distrito dictado por la UIL tiene que someter certificación, de un proveedor de cuidado de la salud autorizado bajo las políticas UIL, que el estudiante ha estado examinado y es físicamente capaz a participar en el programa atlética.

Esta revisión médica está requerido durante el año primero de la competencia de escuela media y los años primero y tercero de la competencia de escuela secundaria. Durante los años alternos, el estudiante tiene que completar un formulario de evaluación médica y los resultados de esta evaluación pueden sugerir al distrito a requerir un examen físico.

También vea la política FFAA.

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 8.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la política EC.]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

En los grados 1-5, la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basado en del nivel del curso, las normas de nivel de grado (habilidades y conocimientos esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en Artes del Lenguaje y Matemáticas.

En los grados 6-8, la promoción al siguiente grado se basará en una calificación de 70 o superior en al menos cuatro de las siguientes áreas: Inglés, Lectura, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias.

Un estudiante en los grados 9 a 12 se avanzará un nivel de grado basado en créditos de curso que se gana. [También vea **Clasificación de nivel de grados** en la página 43.]

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscritos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la graduación y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8. Sin embargo, para los propósitos de evaluación federal, el estudiante puede estar requerido a tomar la evaluación de nivel de grado y la evaluación EOC.

Si un estudiante en los grados 3 a 8 esté matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado, a menos que esté requerido de otra manera por la ley federal.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 67.]

Los padres de un estudiante en cualquier nivel de grado 3 o más adelante que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios por el estado serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. El fallo de un estudiante de asistir a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia requerida tal como el repetición del grado.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea la política EIE.]

Los estudiantes también tendrán oportunidades múltiples de tomar de nuevo evaluaciones EOC. [Vea **Graduación** en la página 43 y **Evaluaciones estandarizadas** en la página 67 para más información de evaluaciones EOC.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero de la escuela o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante al nivel de escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de la escuela, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero de la escuela o director y la política EIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del

estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

Para información relacionada al desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de escuela secundaria, vea **Planes personales de graduación para estudiantes bajo el programa de graduación fundamental** en la página 48.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Vea **Salir del campus** en la página 57.]

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 9 semanas.

Los padres recibirán un informe escrito de progreso al final de las primeras tres semanas y seis primeras semanas de un período de calificación de nueve semanas si el rendimiento del niño en cualquier curso está cerca o por debajo de 70 o por debajo del nivel esperado de rendimiento.

Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 3 para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñada para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Pautas de calificaciones** en la página 43]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 29.]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado

procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma o se da el mandato, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 67.

CAMBIOS DE HORARIO

Todas las solicitudes de cambio de horario deberán presentarse por escrito y firmado por el estudiante y los padres del estudiante. Los estudiantes serán notificados de los plazos para solicitar cambios de horario en el primer día de clases. Salvo en circunstancias excepcionales, las solicitudes de cambio de horario después de la primera semana del semestre no serán permitidas.

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

Los maestros y administradores revisarán con los estudiantes las áreas que están abiertas a los estudiantes antes y después de la escuela. Esto lo harán el primer día de clases.

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando una actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los estudiantes tengan permiso de quedarse en campus de acuerdo con la política FNAB.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de cafetería

El distrito participa del Programa de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente.

Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Vea Mary Johnson, Directora de Servicios Alimentarios, para inscribirse.

El distrito sigue todas las pautas federales y estatales aplicables acerca de los alimentos de valor nutritivo mínimo que se sirven o se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para más información, vea la política CO (LEGAL).]

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el siguiente horario con un permiso del maestro:

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

INSPECCIONES

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Escritorios y casilleros de estudiantes

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una sospecha razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la política CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar

transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la política FNF (LEGAL) para más información.]

Vehículos en la escuela

Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito, y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a la inspección está con llave, se pedirá al estudiante abrir el vehículo. Si rechaza, se contactará a los padres del estudiante. Si los padres también rechazan una inspección, el distrito pasará el asunto a una agencia del cumplimiento de la ley. El distrito puede, en ciertas circunstancias, contactar a la agencia del cumplimiento de la ley aunque obtenga el permiso de hacer una inspección.

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

Detectores de metales

[Para más información, vea la política FNF (LOCAL).]

Pruebas de detección de drogas

[Para más información, vea la política FNF (LOCAL). Además vea **Esteroides** en la página 71.]

ACOSO SEXUAL

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 29.]

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés o quienes son aprendedores del lenguaje inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar a Crissy Haynie en (936) 275-2306 ext.815.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Plan son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT. Comenzando en abril de 2014, el ACT-Plan ha sido cambiado por el ACT-Aspire, y se puede obtener más información de estas evaluaciones del consejero de escuela.

Note que la participación en estas evaluaciones pueden hacerse un estudiante elegible a recibir un reconocimiento de rendimiento en su diploma y transcripción bajo el programa de graduación fundamental y puede ser sustituto por un requisito de evaluación del fin de curso en ciertas circunstancias.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3 a 8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- Lectura, cada año en los grados 3 a 8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el nivel de grado actual del estudiante, para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado. Vea **Promoción y repetición del grado** en la página 63 para más información.

STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial quien cumplen con criterio establecido por el estado, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC). Una versión español del STAAR está disponible a estudiantes por el grado 5 que necesitan este tipo de modificación.

Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12

Las evaluaciones del fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los cursos siguientes:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación a menos que, por otra manera, están renunciado o sustituido como permitido por la ley y reglas estatales.

Hay tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Si un estudiante no cumple con el rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades de tomar de nuevo la evaluación.

STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial y cumplen con cierto criterio establecido por el estado, será disponible para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

El comité ARD de un estudiante tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, será disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) y quienes requieren este tipo de adaptación de evaluación.

También vea **Graduación** en la página 43 para más información.

Evaluación de TSI (Iniciativo del Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamado la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también pueda renunciar ciertos requisitos de evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en http://www.uil texas.org/health/steroid-information_.

ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR

En un esfuerzo de proveer estabilidad educativa, para cualquier estudiante que ha sido colocado antes o recientemente en acogimiento familiar (custodia temporal o permanente del estado), el distrito toma cada esfuerzo para ayudarles con el proceso de matriculación o registración, también como otros servicios educativos por lo largo de la matriculación del estudiante en el distrito.

Un estudiante colocado en acogimiento familiar y quien se está mudado fuera de los límites de asistencia del distrito tiene derecho a continuar en matriculación en la escuela que él o ella ha estado asistiendo antes de la colocación hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en la escuela particular. También, si un estudiante en el grado 11 o 12 se está trasladado a otro distrito y no cumple con los requisitos de graduación en el distrito nuevo, el estudiante puede pedir recibir el diploma del distrito previo si el o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

Favor de contactar Crissy Haynie, quien ha sido determinado como el enlace de acogimiento familiar del distrito, en (936) 275-2036 ext. 815 con cualquier pregunta.

ESTUDIANTES ORADORES

El distrito ofrece la oportunidad de introducir los siguientes eventos escolares: reuniones de animación de la Escuela llamados: “pep rallies”, graduación, eventos atléticos, y asambleas generales. Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, el estudiante debería dar su nombre conforme a la política FNA (LOCAL).

[Vea la política FNA (LOCAL) en cuanto a otras oportunidades de oración y **Graduación** en la página 43 para información relacionada a oración estudiantil durante la ceremonia de graduación.]

LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Si Ud. esté preocupado que su hijo pueda estar usando drogas ilegales o corra el riesgo de experimentar, usar, o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de contactar al consejero de la escuela. El consejero de la escuela le puede dar a Ud. una lista de recursos en la comunidad que le puede ayudar. El TDSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención del abuso de sustancias en su sitio Web: <http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y del comportamiento de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de usar <http://www.texassuicideprevention.org> o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a servicios para la prevención del suicidio en su área:

LLEGADAS TARDE

Un estudiante que llega tarde a clase debe reportarse a la oficina para obtener un pase. Los casos repetidos de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES

Los libros de texto y otras materias instructivas aprobados por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño está pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos instructivos necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

TRANSFERENCIAS

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea **Transferencias del seguro de la escuela**, en la página 9, **Intimidación**, en la página 20, y **Suministrar asistencia a estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan educación especial**, en la página 10, para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre.

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente, y cualquier cambio será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, estudiantes deben subirse en los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio

designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar a la Oficina de la escuela.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso a los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en vehículos del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de subirse en un vehículo del distrito, incluso a un autobús de la escuela, puede ser suspendido o revocado.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrapear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados de demostrar identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En el Día de Orientación Profesional de la escuela preparatoria, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS

Agradecemos tanto los esfuerzos de los voluntarios padres y abuelos que sirven nuestros estudiantes y nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en hacerse voluntario, favor de contactar a la Oficina de la Escuela para más información y para completar una solicitud.

EL REGISTRO DE VOTANTES

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal, o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la escuela del director.

En el último día que el estudiante asiste a la escuela, se debe presentar el formulario de extracción a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener la historia clínica; al consejero de la escuela para recibir la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de extracción al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva y identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la

educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

STAAR Alternativa es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI es la evaluación de Texas Success Initiative designado a medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga inter-escolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APÉNDICE

Regla de Libertad de la Intimidación

Traducción al Español de la Política FFI (LOCAL)

Adoptada en 03/09/2012

PROHIBIDO EL
BULLYNG

El Distrito prohíbe el acoso según la definición de esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas o reportes, es una violación de la política del Distrito y está prohibido.

DEFINICIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en forma escrita o de expresión verbal, la expresión a través de medios electrónicos, o de conducta física que es realizada en la propiedad escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito, y que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o al exponer a un estudiante en temor considerable causando daño a la persona del estudiante o daños a la propiedad del estudiante;
o
2. Es lo suficientemente severo, persistente, y lo suficientemente penetrante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante y/o abusivo para el estudiante.

Esta conducta es considerada acoso si:

1. Explora un desequilibrio de poder entre el agresor y el estudiante víctima a través de la expresión escrita o verbal o física; y
2. Interfiere con la educación de un estudiante o sustancialmente interrumpe el buen funcionamiento de una escuela.

EJEMPLOS

La intimidación de un estudiante puede incluir hostigamiento, amenazas, burlas, confinamiento, el asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores, o el ostracismo (aislamiento).

REPRESALIAS /
DESQUITES

El Distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del distrito en contra de cualquier persona que de buena fe hace una denuncia de acoso escolar, sirve como testigo, o participa en una investigación.

EJEMPLOS	Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, el ostracismo (aislamiento), asalto, destrucción de bienes, castigos injustificados o reducciones injustificadas de grado. Represalia ilegal no incluye desprecios o pequeñas molestias.
RECLAMO FALSO	Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece declaraciones falsas o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito con respecto a la intimidación será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.
PRESENTACIÓN OPORTUNA DE REPORTE	Reportes de intimidación se efectuarán tan pronto como sea posible después de que el supuesto acto o conocimiento del presunto acto. El hecho de no informar de inmediato puede poner en peligro la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.
PROCEDIMIENTOS DE REPORTE REPORTE DEL ALUMNO	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que cree que él o ella ha experimentado la intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado la intimidación debe reportar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado del distrito.
REPORTE DEL EMPLEADO	Cualquier empleado del distrito que sospeche o recibe aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes tiene o pueden haber experimentado acoso deberá notificar inmediatamente al director o designado.
FORMATO DEL REPORTE	Un informe puede ser hecho verbalmente o por escrito. El director o la persona designada deberá pasar los informes orales a la forma escrita.
CONDUCTA PROHIBIDA	El director o la persona designada deberá determinar si las denuncias del informe, y si son probadas, constituirían una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluyendo violencia entre parejas y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional o discapacidad . Si es así, el Distrito deberá proceder de acuerdo con la política FFH. Si las acusaciones podrían constituir tanto una conducta prohibida y la intimidación, la investigación en virtud del FFH deberá incluir una determinación sobre cada tipo de conducta.
INVESTIGACIÓN DEL REPORTE	El director o la persona designada deberán realizar una investigación adecuada sobre la base de las alegaciones contenidas en el informe. El director o la persona designada deberán tomar inmediatamente las medidas provisionales previstas para prevenir el acoso escolar durante el curso de una investigación, si corresponde.
CONCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN	En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe ser completada dentro de los diez días hábiles del Distrito desde la fecha del informe inicial alegando el acoso; Sin embargo, el

	<p>director o persona designada deberá tomar más tiempo si es necesario para completar una investigación a fondo.</p> <p>El director o la persona designada deberá preparar un informe final por escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación de si se ha producido la intimidación, y si es así, si la víctima utiliza autodefensa razonable. Una copia del informe será enviada al Superintendente o a su designado.</p>
AVISO A LOS PADRES	Si se confirma un incidente de acoso, el director o persona designada deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el acoso.
ACCIÓN DEL DISTRITO POR EL BULLYING	Si los resultados de una investigación indican que se produjo la intimidación, el Distrito responderá prontamente y mediante la adopción de medidas disciplinarias apropiadas, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante del Distrito y pueden tomar acciones razonablemente correctivas previstas para resolver la situación.
DISCIPLINA	<p>Un estudiante que es víctima de acoso escolar y que utiliza la auto-defensa razonable en respuesta a la intimidación no será sujeto a una acción disciplinaria.</p> <p>La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes Estatales y Federales, además del Código de Conducta del Estudiante.</p>
ACCIÓN CORRECTIVA	Ejemplos de acciones correctivas pueden incluir: un programa de capacitación para las personas involucradas en la denuncia, un programa de educación integral para la comunidad escolar, seguimiento investigaciones para determinar si se han producido nuevos incidentes o cualquier caso de represalia, involucrar a los padres y estudiantes en los esfuerzos identificar problemas y mejorar el clima escolar, el aumento de la supervisión personal de las áreas donde se ha producido la intimidación, y reafirmando la política del Distrito contra el acoso escolar.
TRANSFERENCIAS	El director o la persona designada deberán referirse a FDB de las disposiciones sobre transferencia.
CONSEJERÍA	El director o la persona designada deberán notificar a la víctima, el estudiante que participó en el acoso, y cualquier estudiante que fueron testigos del acoso sobre las opciones disponibles de consejería.
CONDUCTA IMPROPIA	Si la investigación revela una conducta impropia que no llega al nivel de conducta o acoso prohibido, el Distrito puede tomar medidas de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.
CONFIDENCIALIDAD	En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del denunciante, a las personas contra la que se presentó una

denuncia, y los testigos. Revelaciones limitadas pueden ser necesarias a fin de llevar a cabo una investigación a fondo.

APELACIÓN

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel adecuado

RETENCIÓN DE REGISTROS

La retención de registros debe estar de acuerdo con el CPC (LOCAL).

ACCESO A LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

Esta política y los procedimientos que se acompañan se distribuirán anualmente en el empleado y los manuales del estudiante. Las copias de la política y los procedimientos serán publicados en el sitio Web del distrito, en la medida de lo posible, y deberán estar disponibles en cada escuela y en las oficinas administrativas del distrito.

Índice

- 25 por ciento más alto, 24
- abuso de niños, 21
- abuso sexual de un niño, 21
 - opciones de orientación, 22
 - reportar, 22
 - señales de aviso, 22
- acoso, 30
 - basado en el género, 30, 31
 - investigación, 32
 - reportar, 31
 - represalia, 31
 - sexual, 30
- acoso basado en el género, 30, 31
- acoso sexual, 30
- actividad física, 53
- actividades extracurriculares, 40
 - conducta, 41
 - elegibilidad, 40
 - reuniones, 68
 - tarifas, 41
 - También vea* reuniones de grupos no relacionados con el currículo.
- alergias de comida, 53
 - plan de gestión, 53
 - También vea* anafilaxia.
 - También vea* celebraciones.
- anafilaxia, 61
 - También vea* alergias de comida.
- animales de ayuda, 10
- animales de servicio, 10
- aprendizaje a distancia, 32
- archivos de estudiantes, 6
- asbesto, 55
- asistencia, 16
 - ausencias inexcusadas, 17
 - circunstancias atenuantes, 18
 - estudiantes de 18 años o mayor, 16
 - exenciones, 17
 - eximir a un estudiante del salón de clases, 7
 - familias militares, 12
 - fracaso de asistir, 18
 - hora oficial de contar la asistencia, 19
 - licencia de conducir, 20
 - nota de los padres, 19
 - nota de un médico, 19
 - obligatoria, 16
 - plan del director, 18
 - por crédito, 18
 - por nota final, 18
 - visitas a universidades, 17
- asuntos relacionados a la salud, 51
 - alergias de comida, 53
 - asbesto, 55
 - bienestar física, 53
 - bienestar físico, 54
 - control de insectos, 55
 - máquinas expendedoras, 54
 - nutrición, 68
 - protector solar, 60
 - pruebas, 62
 - tabaco, 54
- ausencias
 - circunstancias atenuantes, 18
 - comité de revisión de asistencia, 77
 - excusadas, 17
 - familias militares, 12, 17
 - inexcusadas, 17
 - nota de los padres, 19
 - nota de un médico, 19
 - para competencia, 41
 - para visitas a universidades, 17
 - por tocar "Taps", 17
 - tarea de recuperación, 59
 - También vea* asistencia.
- ausencias inexcusadas, 17
- autobuses, 73
 - conducta requerida, 74
 - lugares de recoger y dejar, 73
 - rutas y horarios, 73
- bailes de escuela, 27
- becas, 50
- biblioteca, 68
- boleta de calificaciones, 65
- boletas de calificaciones
 - firma de padre, 65
- cafetería, 67
 - nutrición, 68

calificaciones profesionales de maestros, 5
 cámaras de video, 74
 cambios de clases, 73
 castigo corporal, 9
 celebraciones, 21
 certificado de asistencia, 49
 certificados de finalización de curso, 49
 cierre de la escuela, 66
 cigarrillos electrónicos, 54
 citas médicas, 17
 clubes. *Vea* actividades extracurriculares.
 Código de Conducta Estudiantil, 1, 9, 26, 33, 38, 39, 41, 50, 54, 66, 67, 69, 74, 75, 77, 78
 comité de admitir, revision, y expulsion (ARD), 49
 comité de revisión de asistencia, 28
 definida, 77
 competencia limitada en inglés (LEP), 58
 STAAR-L, 71
 computadoras portátiles, 38
 conciencia de la crianza y paternidad, 7
 conciencia del suicidio, 72
 conducta, 26
 antes y después de la escuela, 67
 cuando se aplica las reglas de la escuela, 26
 disturbar operaciones de la escuela, 26
 en autobuses, 74
 en eventos sociales, 27
 en transporte escolar, 27
 uso de pasillos, 67
 conducta prohibida, 29
 investigación, 32
 reportar, 31
 También vea intimidación; violencia entre parejas; discriminación; acoso; hostiga; represalia; sexting; vandalismo; cámaras de video.
 control de insectos, 55
 Coordinador de ADA/Sección 504, 62
 coordinador de le participación de los padres, 4
 Coordinador de Título IX, 62
 crédito
 crédito parcial, 28
 para tarea de curso, 28
 por examen, 28, 29
 con instrucción previa, 28
 para aceleración o avanza, 29
 sin instrucción previa, 29
 recuperación de crédito, 28
 cumplimiento de la ley, 56
 detención de estudiantes, 56
 interrogación de estudiantes, 56
 notificación de quebrantamiento de la ley, 57
 verificación de la identidad y autoridad de un agente de policía, 57
 cursos de Advanced Placement (AP), 25
 cursos International Baccalaureate (IB), 25
 cursos por correspondencia. *Vea* aprendizaje a distancia.
 dar crédito, 28
 Declaración de la Independencia
 eximir a un estudiante de recitar, 8
 Departamento de Seguridad Pública (DPS), 20
 derechos
 de estudiantes, 4
 de padres, 4
 padre sin custodia, 9
 detectores de metales, 69
 diabetes, 61
 diez por ciento más alto, 24
 dificultades de aprendizaje, 10
 discriminación, 30
 distribución, 33
 materiales de la escuela, 33
 materiales no escolares
 de otros, 33
 por estudiantes, 33
 educación de salud
 Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela, 4
 educación del sexo. *Vea* instrucción de la sexualidad humana.
 educación especial, 10
 graduación, 49
 pruebas estandarizadas, 49
 educación profesional. *Vea* educación técnica y profesional (CTE).

educación profesional y técnica (CTE)
 cursos de crédito universitario, 25
 orientación, 27
 educación técnica y profesional (CTE)
 declaración de no discriminar, 21
 educación técnica y profesional(CTE), 21
 ejercicios de incendio, 66
 ejercicios de tornado, 66
 el hacer novillos, 17
 emergencia médica, 66
 encuestas, 4
 examinar, 5
 optar por no participar, 5
 enfermedad
 salir de campus, 58
 También vea enfermedades contagiosas.
 enfermedad de estudiantes
 salir de campus, 58
 enfermedades contagiosas, 51
 excluir de la escuela, 51
 meningitis bacteriana, 51
 salir de campus en caso de enfermedad,
 58
 Vea enfermedades contagiosas.
 enfermedades de estudiantes
 También vea enfermedades contagiosas.
 enfermero de la escuela, 52, 55, 58, 60, 61
 exención de un estudiante de
 inmunización, 55
 mandar a un estudiante a casa en caso de
 enfermedad, 58
 tratamiento médico de emergencia e
 información, 66
 enlace de acogimiento familiar, 72
 enlace para estudiantes en detención
 preventiva del estado, 72
 enlace para estudiantes sin hogar, 55
 esteroides, 71
 También vea pruebas de detección de
 drogas.
 estudiantes adoptivos, 17, 72
 estudiantes con dificultades de aprendizaje,
 10
 estudiantes con discapacidades, 10
 graduación, 49
 no discriminar, 61
 pruebas estandarizadas, 49
 Section 504 of the Rehabilitation Act, 11,
 61
 estudiantes discapacitados, 10
 estudiantes en regimen de acogimiento
 familiar
 enlace de acogimiento familiar, 72
 estudiantes sin hogar, 55
 evaluación de bienestar física, 54
 evaluación del Iniciativo del Éxito de Texas
 (TSI), 71
 Evaluaciones de la preparación académica
 del estado de Texas (STAAR), 70
 Alternativa, 71
 promoción y retención, 63
 STAAR-L, 71
 tomar de nuevo, 64
 Evaluaciones de preparación académica del
 estado de Texas (STAAR)
 definida, 78
 evaluaciones del fin de curso (EOC), 70
 educación especial, 49
 estudiantes con discapacidades, 49
 exámenes, 5, 7, *Vea* exámenes.
 confidencialidad, 12
 crédito por examen, 28, 29
 dispositivos personales de
 telecomunicación, 38
 exámenes para aceleración o avanza de
 nivel de grado, 29
 puntuaciones, 6
 También vea pruebas estandarizadas.
 exámenes estandarizadas
 instrucción enfocada, 8
 exámenes físicos, 5
 exámenes físicas, 62
 expedientes de estudiantes, 12
 agencias gubernamentales, 13
 confidencialidad, 12
 copias, 13
 correcciones, 13
 custodio, 13
 directivos del distrito, 12
 divulgación con permiso, 13
 estudiantes de 18 años o mayor, 12
 información del directorio, 14

instituciones universitarias, 15
 ordenes de juez, 13
 reclutadores militares, 15
 universidades y escuelas pos-secundarias, 13
 verificación de asistencia para licencia de conducir, 20
 extracción de la escuela, 75
 familias militares, 11
 fiestas de clase, 21
 Fitnessgram. *Vea* evaluación de bienestar físico.
 ganar crédito, 28
 gemelos, 10
 grabar
 permiso, 6
 sin permiso de los padres, 6
 grados
 clasificación por créditos, 43
 graduación, 43
 certificados de finalización de curso, 49
 estudiantes con discapacidades, 49
 evaluaciones del fin de curso (EOC), 44
 gastos, 50
 oradores estudiantiles, 49
 plan personal de graduación (PGP)
 bajo el programa de graduación fundamental, 48
 para escuela media, 64
 programa de educación personalizada (IEP), 49
 programas, 44
 nivel de logro avanzado/distinguido, 24
 nivel de logros avanzados/distinguidos, 45
 programa fundamental, 46
 requisitos, 43
 requisitos
 para admisiones automáticas universitarias, 24
 También vea crédito; notas; pruebas estandarizadas.
 Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela, 7, 54
 definida, 78
 grupos estudiantiles, 41, 42, 68
 También vea actividades extracurriculares.
 hacer firma para salir. *Vea* salir del campus.
 horario de clases
 parcial vs. de jornada completa, 24
 horarios. *Vea* horarios de clase.
 horarios de clases, 24
 hostiga, 50
 También vea intimidación.
 IEP. *Vea* programa de educación personalizada (IEP).
 información del directorio, 2, 14
 información protegida, 4
 informes de progreso, 65
 inglés como lenguaje segundo, 11, 58
 ingreso automático, 24
 ingresos
 de universidad, 24
 Universidad de Texas en Austin, 25
 ingresos universitarios, 24
 inmunizaciones, 55
 exenciones médicas, 56
 exenciones por razones de conciencia, 55
 inmunizaciones requeridas, 55
 inspecciones, 68
 detectores de metales, 69
 dispositivos personales electrónicos, 38, 68
 equipo y redes del distrito, 68
 escritorios y casilleros, 68
 perros entrenados, 69
 pruebas de detección de drogas, 69
 vehículos, 69
 instalaciones de la escuela, 67
 antes y después de la escuela, 67
 cafetería, 67
 reuniones, 68
 instrucción acelerada
 asistencia, 16, 17
 definida, 78
 fracaso de cumplir con estándares en evaluación del estado, 16
 instrucción de lectura, 16
 instrucción de la sexualidad humana, 7
 revisar materiales, 7
 sacar a un estudiante de la clase, 7

instrucción de salud, 7
 instrucción enfocada, 8
 sacar de clase, 8
 servicios de escuela, 8
 intervención previa de salud mental, 72
 intervención temprana de la salud mental, 72
 intimidación, 20
 cyberbullying, 20
 orientación, 20
 regla, 80
 transferencia de seguridad en la escuela, 9
 También vea hostiga.
 juramentos, 62
 eximir a un estudiante de recitar, 8
 La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN), 25, 32
 la salud mental, 72
 intervención temprana, 72
 Ley No Child Left Behind (NCLB), 78
 libros de texto, 5, 73
 licencia de conducir, 20
 formulario de verificación de inscripción, 20
 Liga Interescolar Universitaria (UIL), 40
 condición de cascos de futbol americano, 40
 pruebas de detección de drogas y competición atlética, 72
 reglas de seguridad, 40
 máquinas expendedoras. *Vea* salud, máquinas expendedoras.
 material publicada
 de estudiantes, 33
 de fuentes externas, 33
 materiales de la escuela, 33
 materiales de instrucción, 5, 6
 materias instruccionales, 73
 medicamento, 60
 alergias, 61
 asthma, 61
 con receta, 60
 de venta libre, 60
 diabetes, 61
 drogas psicotrópicas, 61
 protector solar, 60
 suplementos herbales o dietéticos, 60
 medios de comunicación electrónica
 contacte entre estudiantes y empleados, 8
 meditación, 63
 meningitis bacteriana, 51
 comunicabilidad, 52
 definido, 51
 prevención, 52
 síntomas, 51
 También vea enfermedades contagiosas.
 minuto de silencio, 8, 63
 en observación del 11 de septiembre de 2001, 63
 motivos de queja. *Vea* quejas.
 no discriminar, 61
 no pasar, no jugar, 32, 40
 notas, 43
 objetos perdidos, 59
 oración, 63
 oradores estudiantiles, 72
 También vea graduación, oradores estudiantiles.
 organizaciones, estudiantil. *Vea* actividades extracurriculares.
 orientación
 académica, 27
 educación postsecundaria, 27
 exámenes psicológicos/tratamiento, 28
 personal, 28
 padre
 definido, 1
 estar involucrado, 3
 evaluar participación de la escuela y comunidad, 4
 voluntar, 75
 padres
 acceso a expedientes de estudiantes, 12
 ayudo voluntario, 3
 derechos, 4
 no posee custodia, 9
 organizaciones, 3
 participación de comunidad y estudiantes
 evaluación de padres, 4
 pautas de calificaciones, 43
 pedículo. *Vea* piojos.
 permiso de pasillo, 67
 perros de policía, 69

piojos, 53, *Vea* piojos.

plan personal de graduación (PGP)
 bajo el programa de graduación
 fundamental, 48
 para escuela media, 64

policía. *Vea* cumplimiento de la ley.

preparación para exámenes. *Vea* instrucción enfocada.

prevención e intervención del abuso de sustancias, 72

principiante del lenguaje inglés, 11, 58

privacidad
 durante una investigación de conducta prohibida, 32
 en equipo y redes del distrito, 68
 expedientes de estudiantes, 12, 13
 FERPA, 77
 y dispositivos personales de telecomunicación, 38

Programa de Desayunos Escolares, 67

programa de educación personalizada (IEP)
 definida, 77
 graduación, 49
 y elegibilidad para actividades extracurriculares, 40

programa de graduación fundamental
 nivel de logro distinguido, 46
 planes personales de graduación (PGP), 48
 reconocimientos de rendimiento, 46
 También vea programas de graduación.

programa de logro avanzado/distinguido.
 Vea programas de graduación

programa mínimo. *Vea* programas de graduación

Programa Nacional de Almuerzos Escolares, 67

programa recomendado. *Vea* programas de graduación

programas
 antes y después de la escuela, 67

programas académicas
 no tradicionales, 62

programas académicos
 participación de padres, 3
 También vea graduación, requisitos.

programas bilingües, 11, 58

programas conjuntos de escuelas secundarias y universidades, 25

programas de crédito doble, 25

programas de graduación fundamental respaldos, 46

programas especiales, 69
 coordinador, 69

promoción y retención, 63
 plan personal de graduación (PGP) para escuela media, 64
 STAAR, 63
 También vea crédito; notas; pruebas estandarizadas.

pruebas de detección de drogas, 69
 También vea esteroides.

pruebas estandarizadas, 70
 competencia limitada en inglés (LEP), 59
 educación especial, 49
 estudiantes con discapacidades, 49
 evaluación TSI, 71
 evaluaciones del fin de curso (EOC), 70
 SAT/ACT, 70
 STAAR, 70
 También vea crédito; notas; graduación; promoción y retención.

quejas, 13, 26

recaudación de fondos, 42

reclutadores militares, 15

registro de votantes, 75

religión
 días sagradas, 17
 e inmunizaciones, 55
 no discriminar, 61
 y encuestas, 4
 y extracción del salón de clases, 7

represalia, 20, 31

retiro de estudiantes de la escuela. *Vea* salir del campus.

reuniones de grupos no relacionados con el currículo, 68

salir de campus
 en caso de enfermedad de estudiante, 58
 hacer firma para salir, 57

salir del campus, 57

salud mental, 72

SAT/ACT, 70

Section 504. *Vea* estudiantes con discapacidades.

seguridad, 65

- cámaras de video, 74
- cascos de futbol americano, 40
- cierre de emergencia de la escuela, 66
- conducta estudiantil, 66
- ejercicios de incendio, tornado, y tiempo severo, 66
- ejercicios de preparación, 66
- el seguro, 66
- en la escuela, 65
- en vehículos del distrito, 65
- preparación de emergencia, 66
- reglas de UIL, 40
- tratamiento médico de emergencia e información, 66

seguro contra accidentes, 66

Semana de Celebración de la Libertad, 8

sexting, 39

SHAC. *Vea* Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela.

subsidios, 50

tabaco prohibido, 54

tarea, 3

- medios de comunicación electronic y social, 8

tarea de recuperación, 59

- durante suspensión dentro de la escuela, 60
- en DAEP, 60
- para ausencias, 59
- penas, 60

tarifas, 41

- graduación, 50
- renuncias, 42

tecnología, 38

- dispositivos confiscados, 38
- dispositivos personales de telecomunicación, 38
- inspecciones de dispositivos personales, 38
- prohibido grabar imágenes, 38
- uso apropiado de recursos del distrito, 39
- uso instruccional de dispositivos personales electrónicos, 39
- uso no autorizado, 38
- usos prohibidos de recursos del distrito, 39

teléfonos celulares, 38

teléfonos portátiles, 38

trabajo de estudiantes

- exhibición de, 6
- publicar, 6

transferencias, 73

- educación especial, 10
- estudiantes que participan en la intimidación, 9, 20
- estudiantes que son víctimas de la intimidación, 20
- gemelos, 10
- razones de seguridad, 9
- víctimas de la intimidación, 9

transporte, 73

- viajes auspiciados por la escuela, 73

tutor legal

- definido, 1

UIL. *Vea* Liga Interescolar Universitaria.

universidad

- crédito, 25
- Universidad de Texas en Austin, 25
- visitas, 17

unversidad

- ingresos, 24

uso de instalaciones de la escuela, 67

vandalismo, 74

violencia entre parejas, 30

visitantes, 75

- día de orientación profesional, 75
- observación de clase, 75
- padres, 75

voluntarios, 75

zonas sin pandillas, 42